

ORD.: 04/ N° 000254

ANT.: No hay

MAT.: Atiende solicitud de complementación de respuesta.

SANTIAGO, 17 MAR 2011

DE: JUAN PEDRO EGAÑA
JEFE DEPARTAMENTO INFRAESTRUCTURA ESCOLAR

A: MÓNICA GONZÁLEZ
CENTRO DE INVESTIGACIÓN PERIODÍSTICA, CIPER CHILE

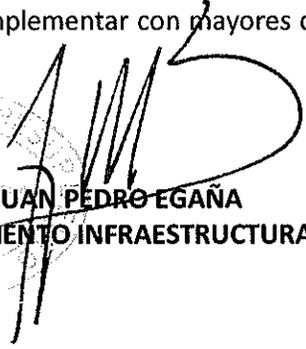
En respuesta a su correo electrónico de fecha 7 de febrero de 2011, mediante el cual solicita se complemente la respuesta que remitimos el día 21 de enero de 2011, cabe señalar lo siguiente:

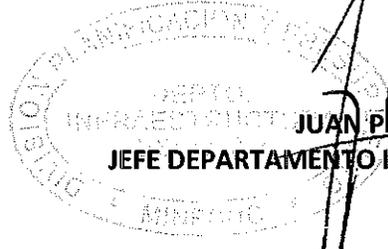
1. La nómina de donaciones post terremoto que le fue remitida procedió a dar cumplimiento de la decisión de amparo Rol C488-10, del Consejo para la Transparencia, que ordenó la entrega de toda la información relativa a las donaciones efectuadas por personas jurídicas antes de la vigencia de la Ley N°20.444, de 28 de mayo de 2010, regidas por lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 19.896.
2. Dicho listado es el único documento que obra en poder de esta Secretaría de Estado con la información que pudo ser recabada al respecto. De hecho, fue confeccionado especialmente para atender su requerimiento.
3. Revisados nuevamente nuestros archivos, debemos informarle que no contamos con copia de ningún acto administrativo que contenga los contratos, convenios o actuaciones que usted indica. La razón, se fundamenta en que el rol de este Ministerio en las donaciones informadas ha sido netamente de comunicador y facilitador, se limitó a conectar al donante con el beneficiario. Por ello, no ha participado en la gestión de esas donaciones y no cuenta con respaldos de ellas.
4. Las donaciones realizadas luego del terremoto no pasaron por el presupuesto de este Ministerio, éstas fueron entregadas directamente por los donantes a los beneficiarios, salvo en los casos de Australia y del Templo Budista que se canalizaron a través del Ministerio.

El Ministerio de Educación no ha tenido acceso a los montos definitivos, RUT o nombre del representante legal del donante. Tampoco hay certeza respecto de la ley a las cuales se han acogido los donantes para obtener los certificados de donación, por lo que el listado se confeccionó sobre la base a la información entregada por los encargados de gestionar dichas donaciones durante el periodo en que estas fueron llevadas a cabo. La información precisa, la puede entregar solamente el donante u organismo público que emitió el certificado de donación.

Así, por las razones anteriormente señaladas, lamentamos no poder complementar con mayores documentos su solicitud.

Saluda atentamente a Ud.,


JUAN PEDRO EGAÑA
JEFE DEPARTAMENTO INFRAESTRUCTURA ESCOLAR



Distribución:

- La Indicada
- Gabinete DIE